CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20221227006587 folios: 1 Destinatario: COMUNIDAD DE SAN RAFAEL PLATO MAGD Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 27/diciembre/202210:42:46

Señores (a)
COMUNIDAD DEL BARRIO SAN RAFAEL
Municipio de Plato, Magdalena.
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

REF.: Respuesta radicado No.R202246003343 de fecha 06/04/2022

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena acuso recibido del documento mencionado en la referencia, en donde informan de una problemática con el sistema de alcantarillado con el vertimiento de aguas residuales en el parque Samper, en el municipio de Plato, Magdalena.

Sobre el particular, me permito informarle que esta autoridad ambiental mediante auto No. 873 de fecha 06 de noviembre de 2020, inició proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra del municipio de **PLATO, MAGDALENA**, por incumplir las obligaciones contempladas en el artículo segundo de la Resolución N° 0344 del 24 de febrero de 2011 "*Por medio de la cual se aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del municipio de Plato, departamento del Magdalena.*", y se encuentran surtiendo todas las etapas procesales de acuerdo con la Ley 1333 de 2009, y la Ley 1437 de 2011.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Elaboró: Andres Ponzon– Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA